



PROCESO				GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	AUTO VARIOS		CÓDIGO: GTH-FO-25		 <small>Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Defensa</small>	
				VERSIÓN: No. 02	Página 1 de 2		
				FECHA:	28	02	2024

AUTO DE COMISIÓN

Bogotá D.C., 26 de junio del 2024.

Radicación: **Investigación Disciplinaria No. 012-2024.**

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se pronuncia el Despacho sobre la viabilidad para comisionar a un servidor público del Grupo de Instrucción Disciplinaria, para practicar diligencia de versión libre en la investigación disciplinaria del radicado arriba citado.



CONSIDERACIONES

Que mediante auto de fecha quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria N° 012-2024, contra los señores **ASTRID SORANY BOLIVAR CARMONA** y **JUAN GUILLERMO CASTAÑO**, frente al hallazgos números 4, 5 y 6 de la Auditoria 009-2023- Regional Antioquia Choco.

Que se hace necesario comisionar a la Profesional de Defensa **NYDIA LIZARRALDE HERNANDEZ** del Grupo de Instrucción Disciplinaria para que realice las diligencias de declaraciones juramentadas a las señoras **LUZ ADRIANA DIAZ RICAURTE** y **LEIDY ANDREA APARICIO**.

Por lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Instrucción Disciplinaria, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1952 de 2019.

Handwritten signature

PROCESO				GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fueros</p>	TÍTULO AUTO VARIOS	CÓDIGO: GTH-FO-25					
		VERSIÓN: No. 02		Página 2 de 2			
		FECHA:	28	02	2024		

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR con amplias facultades, a la Profesional de Defensa, **NYDIA LIZARRALDE HERNANDEZ**, para que practique la dos diligencias de declaraciones juramentadas ordenadas mediante el Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria de fecha del 15 de enero del 2024.

SEGUNDO: Una vez se termine la respectiva comisión, continúa la instrucción a la funcionaria comisionada en el auto de apertura.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

CÚMPLASE,


Abogada **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**
Coordinadora del Grupo Instrucción Disciplinaria
Agencia Logística de las Fuerzas Militares



Elaboró: Abog. Diana Paola Cuervo Usaquén.
Cargo: Profesional Defensa.

<p>PROCESO</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Unión de Nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>	<p>CÓDIGO: GTH-FO-47</p>			 <p>Oficina General y Especial de la Defensa</p>
		<p>VERSIÓN: No. 01</p>		<p>Página 1 de 1</p>	
		<p>FECHA:</p>	<p>28</p>	<p>02</p>	

La suscrita funcionaria de la oficina de Control Interno Disciplinario notifica por anotación en Estado las actuaciones del siguiente proceso:

CLASE DE PROCESO	PROCESO	IMPLICADOS	FECHA AUTO	DECISIÓN
Ordinario	012-2024	ASTRID SORANY BOLIVAR CARMONA y JUAN GUILLERMO CASTAÑO.	26-06-2024	<p>PRIMERO: COMISIONAR con amplias facultades, a la Profesional de Defensa, NYDIA LIZARRALDE HERNANDEZ, para que practique la dos diligencias de declaraciones juramentadas ordenadas mediante el Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria de fecha del 15 de enero del 2024.</p> <p>SEGUNDO: Una vez se termine la respectiva comisión, continúa la instrucción a la funcionaria comisionada en el auto de apertura.</p> <p>TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.</p>

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de 1 día hábil, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 27 de junio de 2024


 Abogada **DIANA MARCELA SERRANO ESPINOSA**
 Coordinadora Grupo de Instrucción Disciplinaria
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares

